



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº DE EXPEDIENTE: **HCAN 2024/013 (CONP/2024/8820)**

OBJETO: **Contratación del suministro de monitores de constantes vitales con vuelco a Selene para varios Servicios del hospital Carmen y Severo Ochoa del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias.**

TIPO DE CONTRATO: **Contrato de Suministros
Procedimiento abierto simplificado abreviado y licitación electrónica.**

Con el fin de proceder a la contratación del suministro de monitores de constantes vitales con vuelco a Selene para varios Servicios del Hospital Carmen y Severo Ochoa del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias, expediente nº HCAN 2024/013 (CONP/2024/8820), la Dirección Económica y de Profesionales efectúa el 30 de septiembre de 2024 propuesta de aprobación de expediente de contratación en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Con el fin de atender las necesidades de la población del Área Sanitaria II, se hace necesaria la adquisición de 7 monitores de constantes vitales con vuelco a Selene y carro para varios Servicios del Hospital Carmen y Severo Ochoa del Área Sanitaria II del SESPA.

La necesidad viene motivada por la antigüedad de los equipos existentes y la falta de conectividad de los mismos, que impide el vuelco de la información sobre las constantes vitales de los pacientes al programa Selene.

Con los nuevos monitores se facilita el trabajo diario al incorporar las actualizaciones tecnológicas que el mercado ofrece, garantizando que la actividad clínica se realice con la máxima eficacia posible, dentro de los parámetros de calidad y seguridad establecidos por el SESPA y optimizando la gestión del tiempo de los profesionales sanitarios.

El suministro a contratar debe cumplir con todas las especificaciones técnicas que figuren en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que se incorporara al expediente, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Segundo: La Jefa de Servicio de Suministros emite informe el día 13 de septiembre de 2024 por el que propone la contratación del suministro y puesta en marcha de 7 monitores de Constantes Vitales para las Plantas de Hospitalización 2A, 2B, 3B, Servicio de Urgencias y Hospital de día del Hospital Carmen y Severo Ochoa del Área Sanitaria II del SESPA, con las características del equipo y el alcance de las prestaciones que se determinan en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).



El contrato no se divide en lotes ya que se trata de siete unidades del mismo equipo:

LOTE	DENOMINACIÓN	UDS	DESTINO
ÚNICO	Monitor de constantes vitales con carro y con vuelco a Selene	1	Hospital de Día.
	Monitor de constantes vitales con carro y con vuelco a Selene	1	Servicio de Urgencias
	Monitor de constantes vitales con carro y con vuelco a Selene	2	Planta de hospitalización 2A.
	Monitor de constantes vitales con carro y con vuelco a Selene	2	Planta de hospitalización 2B.
	Monitor de constantes vitales con carro y con vuelco a Selene	1	Planta de hospitalización 3B.

Tercero: El presupuesto base de licitación asciende a 23.716,00€ (IVA incluido) a realizar con cargo a la aplicación presupuestaria 9701200/412B/622000 de los presupuestos generales del Principado de Asturias del ejercicio 2024, donde existe crédito adecuado y suficiente.

El desglose del presupuesto base de licitación es el siguiente:

Ampliación presupuestaria	Ejercicio	Lote	Importe sin IVA	IVA (21%)	Importe con IVA
9701200/412B/622000	2024	ÚNICO	19.600,00	4.116,00	23.716,00
TOTAL			19.600,00	4.116,00	23.716,00

Cuarto: Por resolución del Gerente del Área Sanitaria II de fecha 16 de septiembre de 2024 se resuelve:

- Iniciar el expediente para la contratación del suministro de 7 monitores de Constantes Vitales para las Plantas de Hospitalización 2A, 2B, 3B, Servicio de Urgencias y Hospital de día del Hospital Carmen y Severo Ochoa del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias, expediente nº HCAN 2024/013 (CONP/2024/8820) por un presupuesto base de licitación según se detalla a continuación, con cargo a las aplicación presupuestaria y ejercicio indicados:

Ampliación presupuestaria	Ejercicio	Lote	Importe sin IVA	IVA (21%)	Importe con IVA
9701200/412B/622000	2024	ÚNICO	19.600,00	4.116,00	23.716,00
TOTAL			19.600,00	4.116,00	23.716,00



- Que el expediente de contratación se adjudique de forma ordinaria por procedimiento abierto simplificado abreviado.
- Que se emita por parte del Servicio de Contabilidad documento contable de reserva de crédito aplicación presupuestaria 9701200/412B/622000 (PEP 2017/000414) por un importe total de **23.716,00 €**.

Quinto: Han sido redactados el Pliego de Prescripciones Técnicas, rector del contrato y la memoria justificativa del contrato con las características y requisitos para la contratación.

Sexto: El Servicio Jurídico del Servicio de Salud del Principado de Asturias el día 27 de septiembre de 2024 informa favorablemente (Informe 172/2024) el contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares habiendo sido atendidas las observaciones contempladas.

Séptimo: Consta en el expediente informe definitivo de la Unidad de Control Financiero Permanente III de fecha 03 de octubre de 2024 (29-2024/MVAM/Aprobación) y contrainforme del Servicio de suministros del Área Sanitaria II del SESPA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: El artículo 117 de la LCSP establece que completado el expediente de contratación se dictará resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Esta resolución comprenderá también la aprobación del gasto.

Segundo: De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y de los artículos 128.2 y 142 de la Ley 7/2019, de 29 de marzo, de Salud del Principado de Asturias, la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, es el órgano de Contratación dentro de su ámbito competencial.

Tercero: A tenor de lo dispuesto en la Resolución de 3 de agosto de 2012 (BOPA nº 182, de 3 de agosto de 2012), de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, la competencia para el inicio y la tramitación de expedientes, retención de crédito, autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos de inversiones, celebración de los contratos y sus modificaciones cuyo importe no exceda de 150.000 euros corresponde a la Gerencia del Área Sanitaria II. Debiendo, con carácter previo al inicio del expediente, informar a la Dirección de Gestión Económico-Financiera de la necesidad de la adquisición de aquellas inversiones que superen los 60.000 euros.

Cuarto: No concurren en el presente expediente ninguno de los supuestos de hecho contemplados en los artículos 119 y 120 de la LCSP, por lo que la tramitación se llevará a cabo por procedimiento abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 de la LCSP) y tramitación ordinaria.



Quinto: Conforme con lo dispuesto en los artículos 122 y 124 de la LCSP, corresponde al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, respectivamente. Estos deberán ser aprobados con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella.

Sexto: Conforme al artículo 63.3.a de la LCSP el documento de aprobación del expediente debe publicarse en el Perfil del Contratante.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho,

RESUELVO

UNO: Aprobar el expediente para la contratación del suministro de 7 monitores de Constantes Vitales para las Plantas de Hospitalización 2A, 2B, 3B, Servicio de Urgencias y Hospital de día del Hospital Carmen y Severo Ochoa del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias, expediente nº HCAN 2024/013 (CONP/2024/8820).

DOS: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP.

TRES: Que el expediente de contratación se tramite de forma ordinaria por procedimiento abierto simplificado abreviado.

CUARTO: Autorizar un gasto por un importe de 23.716,00€ (19.600,00 € al que se le añaden 4.116,00 € correspondientes al 21% de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 9701200/412B/622000 de los presupuestos generales del Principado de Asturias del ejercicio 2024 y que por parte del Servicio de Contabilidad del Área Sanitaria II se emitan los correspondientes documentos contables:

Ampliación presupuestaria	Ejercicio	Lote	Importe sin IVA	IVA (21%)	Importe con IVA
9701200/412B/622000	2024	ÚNICO	19.600,00	4.116,00	23.716,00
TOTAL			19.600,00	4.116,00	23.716,00

CINCO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la LCSP.

SEIS: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente HCAN 2024/013 (CONP/2024/8820), para la contratación del suministro de monitores de constantes vitales con vuelco a Selene para varios Servicios del Hospital Carmen y Severo Ochoa del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

SIETE: Ordenar la publicación en el perfil del contratante del Principado de Asturias de la Resolución de aprobación del expediente y del gasto.



OCHO: Que se informe que contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cangas del Narcea, a la fecha de la firma electrónica

EL GERENTE DEL ÁREA II

(P.D. Resolución del 3 de agosto de 2012 BOPA nº182 de 06/08)